

**ACUERDO****Ilmo. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO**
DON EMILIO VEGA GONZALEZ.

Se ha recibido escrito de la Junta de Personal en el que, entre otras cuestiones, se pone de manifiesto la existencia de problemas de tránsito en los espacios comunes del edificio de los Juzgados de la C/ Nicolas Salmerón. Igualmente y a través del Juez Delegado del Decano en dicho edificio, se ha tenido conocimiento de que efectivamente, con la recuperación del uso de todas las salas para la celebración de juicios en el citado edificio, se vienen produciendo aglomeraciones puntuales de personas en las zonas comunes de acceso al edificio. Las situaciones descritas pueden afectar al correcto cumplimiento de las normas sanitarias adoptadas por la autoridad competente con ocasión de la pandemia que sufrimos. La situación podría corregirse si se contara con personal de seguridad suficiente para ordenar y controlar no sólo la entrada al edificio sino la permanencia en el mismo, asegurando que las personas que se encuentran dentro respeten las medidas de distanciamiento social y evitando que dentro del edificio puedan permanecer personas de forma innecesaria. Ello pasaría por contar un vigilante más de seguridad, pues con el único existente en este momento, esa labor de control dentro del edificio resulta imposible. De la misma forma, se considera conveniente recordar a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores la vigencia de la norma que impide cualquier tipo de reunión en los espacios comunes y de tránsito de los edificios, debiendo abstenerse los profesionales de reunirse con sus clientes en las referidas zonas tanto antes del acto procesal como a la finalización del mismo. (acuerdo Juez Decano de 19 de Junio de 2020).

En atención a lo expuesto dese traslado del presente acuerdo a la Gerencia del Ministerio de Justicia al objeto de que se valore la conveniencia de aumentar el personal del servicio de vigilancia del edificio de Nicolás Salmerón con al menos un vigilante más, al objeto de que se controle y supervise el tránsito de personas por los espacios comunes del edificio. Dese igualmente traslado al Colegio de Abogados y Procuradores del presente acuerdo para que se ponga en conocimiento de sus



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

colegiados la vigencia de las normas sobre acceso y permanencia dentro de los edificios judiciales y en concreto la prohibición de cualquier tipo de reunión en los espacios comunes y de tránsito de los edificios, debiendo abstenerse los profesionales de reunirse con sus clientes en las referidas zonas tanto antes del acto procesal como a la finalización del mismos.

Notifíquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.
Notifíquese al Ilma, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Valladolid
Notifíquese esta resolución al Secretario Coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de Valladolid.
Notifíquese esta resolución a la empresa de seguridad que realiza los servicios de control de acceso a los edificios judiciales a los efectos oportunos.
Notifíquese asimismo esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Valladolid.
Notifíquese al Gerente Territorial del Ministerio de Justicia en Valladolid a los efectos señalados.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 en relación con el artículo 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Organos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el pleno del consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Dado en Valladolid, a 20 de Octubre de 2020.

Emilio Vega González.
Magistrado-Juez Decano de Valladolid.

